



APRUEBA HORAS EXTRAS A MARISOL
ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO
DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 01188.-

CHILLÁN VIEJO, 13 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Correos Electrónicos - Solicitudes de Horas Extraordinarias de fecha 13 Y 14.06.2011 de la Sra. Lucia Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA**, C.I. N° 15.491.137-5, Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizarán de lunes a viernes desde el 14 al 30 de junio de 2011, en jornada de 14:30 a 17:30 horas, con la finalidad realizar inventario y orden de la Unidad de Bodega del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, ubicada en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFVMBR/C/SN/léc

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)